

INFORME DEL REVISOR FISCAL  
ASAMBLEA DE MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN COLEGIO ACADÉMICO DE BUGA  
QUE SE EFECTÚA EN EL DÍA DE HOY 5 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS  
3:00 P.M.  
ARTÍCULO 207-3 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

He auditado los estados de situación financiera de la fundación Colegio Académico de Buga por el año 2025; dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar mi opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas actualmente en Colombia; esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo, de tal manera que se obtenga una seguridad y veracidad de los actos contables y administrativos. Una auditoría incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados, el exámen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras de los estados financieros; una auditoría incluye la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base cierta y razonable, para expresar mi opinión.

Considero que los estados financieros de esta fundación, representan la realidad de su situación financiera al 31 de diciembre del 2025, de conformidad con normas y principios generalmente aceptadas en Colombia y aplicadas uniformemente.

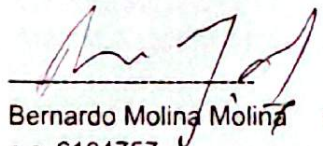
- Además esta fundación, ha llevado su contabilidad, conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros, los actos de su representante legal: Doctor Jairo Augusto Libreros Cáceres, del secretario general Licenciado: Carlos Arturo Moncayo Cruz y del tesorero: Licenciado Fernando José Henao Franco, se ajustan a los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro; y las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva de la entidad.
- Los comprobantes de soportes contables de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente y esta fundación ha observado las medidas adecuadas de control interno en el manejo de sus activos, pasivos y patrimonio, según la ley que regula las entidades sin ánimo de lucro.

OBSERVACIONES:

Por el año 2025 la Fundación Colegio Académico de Buga, presenta en su estado financiero fiscal, denominado: estado de resultados, una pérdida de: 122.176.488 pesos, debido a que los ingresos sólo alcanzaron para cubrir los gastos normales de funcionamiento en el año; la cifra mencionada anteriormente corresponde a gastos extraordinarios efectuados por la fundación a los bienes raíces de su propiedad, que son arrendados a la Universidad del Valle y que corresponden a reparaciones locativas y otros;

por lo tanto era ineludible, que por el deterioro debido a la antigüedad de dichos bienes,  
realizar las reparaciones respectivas .

Atentamente:



Bernardo Molina Molina  
c.c. 6184757  
T.P. 2138 T. J.C.C. de Colombia.

**BERNARDO MOLINA M.**

C.C. 6.184.757

Contador Público  
T.P. 2138T

ABOGADO  
T.P. 125160 C.S.J.

Cel: 318 605 3733 - 315 559 8041

bermoll25@yahoo.com